

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., junio 4 de 2021

REF: N° 1100140030782019-00655-00

Se le pone de presente a la parte actora que el 29 de abril del año en curso se le dio acceso al expediente para obtener copia del mandamiento de pago y revisar la respuesta allegada por el pagador de la Policía Nacional.

Ahora, en lo que respecta al Dr. Christian Camilo Tenjo como suplente, se le pone de presente al memorialista que en su calidad de demandante le otorgó poder como apoderado principal. Sin perjuicio de lo anterior, dado que se trata de un proceso de mínima cuantía podrá actuar en causa propia sí así lo considera.

Se pone en conocimiento de las partes el informe de títulos judiciales que obra en el archivo 006, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e5d2e4a0d7784213b83c4277ee49bb5533e2b880e32ec1b12ad62a0c85f534d

Documento generado en 04/06/2021 10:14:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**